



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de agosto de 2010

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Manuel A. Vázquez; Irma Haneck

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidan, Facundo Manuel López, María Inés Maza, Fabián Gustavo Gatti.

En referencia al convenio prestacional de farmacias con el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS)

1. Indique, si es cierto que el colegio de farmacéuticos anticipó la rescisión del convenio suscripto, basándose en la falta de pago.
2. En su caso exprese cual es el monto reclamado y cuales son los motivos de la falta de pago.
3. Exprese si es cierto la falta de información particular de las prestaciones por parte del colegio farmacéutico.
4. Indique, en caso afirmativo, que medidas alternativas ha dispuesto el organismo a fin de superar la situación y evitar el corte de la prestación de farmacias a los afiliados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Facundo Manuel LOPEZ y María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al convenio prestacional de farmacias con el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), se sirva informar lo siguiente:

1. Si es cierto que el Colegio de Farmacéuticos anticipó la rescisión del convenio suscripto, basándose en la falta de pago.
2. En su caso, cuál es el monto reclamado y cuáles son los motivos de la falta de pago.
3. Si es cierto la falta de información particular de las prestaciones por parte del Colegio de Farmacéuticos.
4. En caso afirmativo, qué medidas alternativas ha dispuesto el organismo a fin de superar la situación y evitar el corte de la prestación de farmacia a los afiliados.

VIEDMA, 24 de agosto de 2010.